



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282 -2012- MPH/A**

Ayacucho, **24 MAYO 2012**

**VISTO:**

El Expediente N° 08847, de fecha 02 de mayo del 2012, y el Informe N° 40-2012-MPH/35.39 de fecha 10 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización de la Junta Vecinal de la Asociación del Asentamiento Humano Complejo Artesanal; y

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 40-2012-MPH/35.39 de fecha 10 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por la Presidenta de la Junta Vecinal de la Asociación del Asentamiento Humano Complejo Artesanal, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde reconocer al consejo directivo en el Registro correspondiente para el periodo 2012 al 2013, de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZACION**, de la Junta Vecinal de la Asociación del "Asentamiento Humano Complejo Artesanal", del Distrito de Ayacucho, por un periodo de un año a partir del 29 de marzo del 2012, al 28 de marzo del 2013, conforme al artículo 69 y 70 del estatuto de la asociación, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 023-2007, Folio N° 023-2007, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:

### CARGO

### APELLIDOS Y NOMBRES

PRESIDENTA	: ARAUJO ORE, Yony Zonia	DNI 09358745
VICEPRESIDENTA	: ANEZANA HUAMANI, Félix Darío	DNI 28480158
SECRETARIO DE ACTAS	: QUISPE HUAMANI, Jaime	DNI 28216135
SECRETARIA DE ECONOMIA	: ASCUE OSCORIMA, Luz Edelmira	DNI 29081800
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: LLACTAHUAMAN YUPANQUI, Jaime	DNI 42708877
SEC. DE CULTURA Y DEP.	: LEON HUAMAN, Ronald	DNI 46648860
SEC. DE ASISTENTA SOCIAL	: FLORES POZO, Lidia Julia	DNI 28269641
SECRETARIO DE OBRAS	: CURIHUAMAN BAUTISTA, Sabino	DNI 28208842

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutive a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 AMILCAR HUANGAHUARI TUEROS  
 ALCALDE